



PERMISO OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
NÚMERO 144/2023
PRORROGA

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 12.12.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : JUANA ROSA PAVIE GALLEGOS
RUT : ██████████

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : 5 DE ABRIL N°1396, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR MANIOBRAS DE DESCARGA DE CONTENEDORES.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaleséticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023
HORARIO DESDE LAS 10:00 HASTA 21:00 HORAS.
ENCARGADO DE LA OBRA: GUIDO POBLETE
FONO: ██████████**

*** Cuenta Con Autorización De Dirección De Tránsito para cierre de Calzada y Estacionar Camiones en Media Calzada en calles aledañas (Baquedano y/o 5 De Abril).
Se debe mantener libre tránsito vehicular y velar por la seguridad vehicular y peatonal.-**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

SE CANCELARON DERECHOS MUNICIPALES LA SUMA DE \$69.077, SEGÚN BOLETÍN N° 1044966 DE FECHA 23.11.2023

CONCEDIDO EN : Quillota, 12.12.2023



**MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**